CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

☑ **AMPLIACION MENOR A 100 M2** ☐ **MODIFICACION** sin alterar estructura ☐ **ART. 6.2.9. O.G.U.C.**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

☑ **URBANO** ☐ **RURAL**

Nº DE CERTIFICADO
5589
Fecha de Aprobación
25 NOV 2022
ROL S.I.I
S/ROL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. Nº 981 02/11/2022
D) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº ..... de fecha ..... (cuando corresponda).
E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. Nº --
F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL (TOTAL O PARCIAL)

de la obra menor destinada a MAUSOLEO FAMILIAR

ubicada en calle/avenida/camino [redacted] Nº [redacted]

Lote Nº ..... manzana -- localidad o loteo -- sector URBANO (urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

--

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial --

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
TERESA ESPERANZA DUBLAS GUERRA	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
--	--

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE**(si corresponde)	R.U.T.
MARCO ANTONIO DIAZ MEZA	[redacted]
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** RESPONSABLE O **PROFESIONAL COMPETENTE**	R.U.T.
--	--

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **CONSTRUCTOR** (si corresponde)	R.U.T.
MARCO ANTONIO DIAZ MEZA	[redacted]
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (si corresponde)	R.U.T.
--	--

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del la Empresa del **INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO)** (si corresponde)	R.U.T.
--	--
NOMBRE DEL **PROFESIONAL COMPETENTE**	R.U.T.
--	--

NOMBRE del **REVISOR INDEPENDIENTE** (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
--	--	--	--

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9994	26/09/2021	4,00 m2	MAUSOLEO FAMILIAR

RESOLUCIÓN Nº	--	FECHA:	

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

☑	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
☑	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
☐	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
☐	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
☐	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de Obra Menor N° 9.994 de fecha 26.09.2021, que autorizó construcción del Mausoleo familiar "DUBLAS GUERRA", con capacidad para 10 nichos adultos y Osario, de una superficie de 4,00 m2 (2,30 m de frente por 1,75 m de fondo), ubicado en el Patio N° 10, del Cementerio Municipal de Arica.

Notas:
Cuenta con Informe de Término de Obra Menor N°18 de fecha 20.10.22 emitido por el DEMUCE - I.M.A.
Presenta Informe Final que certifica que las obras se ejecutaron conforme al permiso correspondiente, suscrito por el profesional arquitecto Marco Antonio Díaz Meza.
Cuenta con Informe de Gestión de Calidad acorde a Art. 5.2.6. de la O.G.U.C. emitido por el profesional arquitecto Marco Antonio Díaz Meza.
Cuenta con Resolución Sanitaria N°A/809 de fecha 11.10.22 de la SEREMI de Salud que autoriza el funcionamiento del mausoleo.
El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
Cancela derecho municipal, según boletin N° 6510625 de Fecha 02/11/2022

K-1641-C

PABLO ARELLANO ROCABADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

PAR/MND/bpc